

ANEXO
Cuadro Comparativo

Prospecto Simplificado del fondo BBVA Tesorería Soles FMIV

Texto Actual	Nuevo Texto
Prospecto Simplificado BBVA Tesorería Soles FMIV	Prospecto Simplificado BBVA Tesorería Soles FMIV
<p style="text-align: center;">BBVA TESORERIA SOLES FMIV Fondo Mutuo Flexible en Soles Prospecto Simplificado</p> <p>Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia del documento: 01 de enero del 2021</p> <p>Inscripción en el RPMV: BBVA Tesorería Soles FMIV (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 006-2018-SMV/10.2. del 10 de enero de 2018.</p> <p>Es un FONDO administrado por BBVA Asset Management SA SAF; y la gestión de los activos del FONDO está a cargo de BBVA Asset Management SA SAF.</p> <p>Plazo de vigencia: Indefinido</p>	<p style="text-align: center;">BBVA TESORERIA SOLES FMIV Fondo Mutuo Flexible en Soles Prospecto Simplificado</p> <p>Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia del documento:</p> <p>Inscripción en el RPMV: BBVA Tesorería Soles FMIV (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 006-2018-SMV/10.2. del 10 de enero de 2018.</p> <p>Es un fondo administrado y gestionado por BBVA Asset Management SA SAF</p> <p>Plazo de vigencia: Indefinido</p>
<u>Objetivos y Política de Inversión</u>	<u>Objetivos y Política de Inversión</u>
<p>El FONDO invierte predominantemente en instrumentos de deuda o depósitos a plazo. La duración del portafolio de instrumentos de renta fija del FONDO tendrá un máximo de ciento ochenta (180) días. El FONDO invertirá mayoritariamente en el mercado local. El valor cuota está denominado en soles. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, El FONDO podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Así mismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.</p> <p>Según la clasificación de riesgo internacional, El FONDO podrá invertir hasta el 49% del activo total en instrumentos con categoría igual o superior a BBB- en el largo plazo. Asimismo, El FONDO podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con categoría BB+ hasta BB- en el largo plazo.</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos será el promedio simple de las tasas de interés anuales para depósitos a plazo en soles a 90 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).</p> <p>Recomendación:</p> <p>Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) meses.</p>	<p>El FONDO invierte predominantemente en instrumentos de deuda o depósitos a plazo. La duración del portafolio de instrumentos de renta fija del FONDO tendrá un máximo de un (1) año. El FONDO invertirá mayoritariamente en el mercado local. El valor cuota está denominado en soles. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, El FONDO podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Así mismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.</p> <p>Según la clasificación de riesgo internacional, El FONDO podrá invertir hasta el 49% del activo total en instrumentos con categoría igual o superior a BBB- en el largo plazo. Asimismo, El FONDO podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con categoría BB+ hasta BB- en el largo plazo.</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos será el promedio simple de las tasas de interés anuales para depósitos a plazo para personas naturales en soles a 180 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).</p> <p>Recomendación:</p> <p>Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) meses.</p>
<u>Procedimiento de suscripción y rescate:</u>	<u>Procedimiento de suscripción y rescate:</u>
<ul style="list-style-type: none"> Suscripción inicial: S/ 500,000.00 soles o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción mínima inicial: S/ 250,000.00 soles o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.